



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N°: 002046
Litueche, 15 OCT 2019

CONSIDERANDO:

- La necesidad mantener el orden y aseo a las postas rurales de la comuna y DSM Litueche.
- La necesidad de adquirir diversos Artículos de Aseo para las Postas de Quelentaro, Pulín, EMR de paso del Soldado, Centro de Salud Comunitario y DSM Litueche.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas. Esta adquisición no supera las 10 UTM, y se privilegia al desarrollo local y a la economía comunal.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en el Artículo 10 numeral 7 letra N. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016 y el Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria Ley N°19.378.

DECRETO

1.- **Apruébese**, la adquisición de Artículos de Aseo para abastecer DSM Litueche, centro de salud y postas rurales de la comuna.

CANTIDAD	PRODUCTO	TOTAL UNITARIO	TOTAL
12 lts	Limpia Piso	\$ 841	\$10.092
6	Jabón Liquido	\$1.009	\$6.054
12	Cloro Gel	\$1.051	\$12.612
12	Bolsas Basura Grande	\$1.009	\$12.108
12	Bolsas Basura Mediana	\$841	\$10.092
50	Papel Higiénico	\$219	\$10.950
08	Papel Higiénico dispensador	\$1.261	\$10.088
12	Papel Absorbente	\$2.101	\$25.212
12	Desinfectante aerosol	\$1.345	\$16.140
06	Insecticida	\$1.345	\$8.070
TOTAL SIN IVA			\$ 121.418.-

2.- **Gírese**, Orden de Compra a Catherine Fredes Lisboa, Rut 13.568.897-5 por el monto de \$121.418.- Más IVA (Ciento veintiún mil cuatrocientos dieciocho pesos)

3.- **Imputase** el gasto, Presupuesto Área Salud 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

ICSM/LUS/RPV/GRV/gfp

Distribución:

- Oficina de Partes
- Archivo de Oficina
- Decreto Pago



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal